

Cautivos y presentes

Apuntes del continuum operativo de las organizaciones criminales desde los pabellones en la Provincia de Santa Fe

Lautaro Sappietro¹

SUMARIO: I.- Introducción; II.- Contexto; III.-La gestión del territorio desde adentro; IV.- A modo de cierre; V.-Bibliografía

“...Si uno no cree que lo que ocurre dentro de las paredes de las prisiones no afecta a la comunidad respetuosa de la ley en el exterior, vuelva a pensarlo”²
Oficial de Policía de la Ciudad de Hayward, California

I.- Introducción

¹ Abogado por la Universidad Nacional de Rosario. Profesor en Derecho por la Universidad Nacional de Rosario. Maestrando en Criminología por la Universidad Nacional del Litoral. Realizando Especialización en Magistratura UCA. Líneas de investigación en torno a la gestión pública de la seguridad, los mercados criminales y las violencias urbanas. Ex Subsecretario Agencia de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego Ministerio de Seguridad Provincia de Santa Fe (2019-2021). Miembro del Centro de Estudios Jurídicos y Sociales (CEJUSOL) de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

² Véase J. Gómez Hecht: El Crimen Organizado en las Cárceles: Las extorsiones desde los Centros Penales en El Salvador (2008-2009). Revista Policía y Seguridad Pública, año 2013, pág. 131-171.

El presente ensayo pretende, a partir de algunas categorías y puntos trabajados por autores como Gresham Sykes, Malcom Feeley y Jonhatan Simon en diversos libros y artículos, analizar aspectos del fenómeno carcelario en la órbita santafesina. En particular, los referidos a grupos criminales que, a pesar de estar encarcelados, parecen no haber perdido operatividad territorial en el afuera, sino todo lo contrario. Es decir, una suerte de reconversión de esos grupos que a partir de la gestión de pabellones y módulos carcelarios habrían montado un mercado de extorsiones en el afuera que mantiene el vilo a la ciudadanía.

En este sentido, pretendemos señalar cómo el management de estos grupos se lleva adelante a la sombra de los muros carcelarios. Así, se hace presente una de las áreas fundamentales trabajadas por Sykes, la cuestión del ejercicio del poder y la construcción del orden dentro del ámbito carcelario (Sykes, 2017). Al mismo tiempo, tanto Feeley como Simon plantean el surgimiento del actuarialismo que pregona la administración de la población de acuerdo al grado de peligrosidad que detenta. Sin embargo, en nuestras latitudes, los “peligrosos” (de alto perfil) son los que parecieran operar con mayores libertades desde los ámbitos penitenciarios, administrando empresas de sicarios y extorsionadores. Esta situación pareciera estar sedimentando reflexiones punitivistas que giran en torno a imponer mayores restricciones a la población carcelaria en su totalidad.

Surgen entonces algunos interrogantes ¿Cómo juega el Estado en ese orden? ¿La gestión del orden (clandestino) puede generar tensiones afuera? ¿Con qué elementos disuasivos cuenta el Estado ante quien continúa con la actividad criminal desde el interior de la cárcel? ¿La cárcel es funcional a las actividades perpetradas por estos grupos?

Cabe hacer una aclaración relacionada a la incorporación de categorías desarrolladas por los autores mencionados, particularmente al estudio realizado por Sykes en la cárcel de Trenton, New Jersey. Emergen las dificultades propias de utilizar las categorías y conceptos desarrollados en el norte global para pensar el encarcelamiento o la situación carcelaria hoy en nuestras latitudes. Esto dado que dicho estudio fue realizado en un contexto y en coordenadas muy distintas a las locales, incorporarlos de manera acrítica o descontextualizada resultaría inadecuado, ya que su gestación corresponde a geografías con condiciones y prácticas que le son propias. Más allá de esto, considero que el trabajo de Sykes contiene conceptos y ejes que, con el debido cuidado al transportarlos a estos pagos, pueden ser de mucha utilidad (Sozzo, 2020).

Para intentar desandar este camino se trabajará con discursos y noticias periodísticas que brinden testimonios de los escenarios planteados y, también, con bibliografía específica de la materia. De este modo, se procura analizar cómo lógicas y prácticas propias de una determinada “sociedad de cautivos” permanece y hasta prospera al abrigo de los muros de la cárcel. Así pues, hechos de fuga cinematográficos, ordenes de asesinatos ejemplificantes, empresas de sicarios y extorsionadores comandados directamente desde los pabellones, denotan un orden clandestino entre custodios y custodiados, donde el delito muchas veces parece verse pergeñado, tolerado y hasta consentido a sabiendas de que sus consecuencias, en su mayoría letales, no se ejecutarán dentro sino fuera de estas instituciones.

II.- Contexto

A modo de introducción contextual, es preciso hacer referenciar algunos números que permitirán cartografiar algún punto de la situación carcelaria actual en la Provincia de Santa Fe. En este sentido, un punto trascendental para comprender lo que sucede en las cárceles es tener presente el crecimiento abrumador del número de personas privadas de su libertad.

Tomaremos como periodo el abarcado entre el año 2014 y el 2020, dado que es el segmento en el cual operó el Código Procesal Penal acusatorio en la Provincia. Según el “Reporte de actualización Anual de Personas Privadas de la Libertad (período 2008-2020)” realizado por el Ministerio Público de la Acusación, el Observatorio de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y por el Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, en el año 2014 la cantidad de personas privadas de su libertad en la provincia ascendía al número de 4560³. El mismo informe sostiene que para el año 2020 la cantidad de personas encarceladas asciende a 7598, es decir, la tasa de encarcelamiento durante el año 2014 era de 135 personas cada 100mil habitantes, mientras que para el año 2020 la tasa se incrementó a 214 personas cada 100mil habitantes. Asimismo, referido al exceso en la capacidad de alojamiento de las cárceles, el informe sostiene que al año 2020 se registró una sobrepoblación carcelaria del 15,6% en prisiones y otros espacios de alojamiento. Como puede verse operó un aumento estable y progresivo de los índices de encarcelamiento, las causas de dicho incremento no son materia de análisis de este ensayo, pero

³ Véase: *Reporte de actualización Anual de Personas Privadas de la Libertad (período 2008-2020)*, Observatorio de Seguridad Pública Ministerio de Seguridad Provincia de Santa Fe, Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad de la Provincia de Santa Fe y Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe.

podemos mencionar cuestiones vinculadas a la agenda pública de endurecimiento, el tratamiento mediático constantes de la cuestión criminal y modificaciones en materia de política criminal como por ejemplo la aplicación del instituto de la flagrancia y el endurecimiento para la obtención de libertades anticipadas⁴.

En el mismo orden de ideas, sostenemos la necesidad de tener presente el contexto y las características particulares que muestra el fenómeno criminal que se despliega por fuera del ámbito carcelario. En lo referido a este apartado haré hincapié en la situación de la ciudad de Rosario, dado que allí la violencia letal desplegada se desprende en reiteradas oportunidades de órdenes u organizaciones que provienen y operan en ámbitos carcelarios.

En este sentido, para brindar una pincelada de la letalidad desplegada en el territorio enfoquemos las estadísticas oficiales. En la ciudad, los homicidios tuvieron picos en los años 2014 y 2015, donde se registraron 255 y 234 víctimas respectivamente. La tasa cada 100 mil habitantes en el Departamento Rosario para aquellos años llegó a 20,4 y 18,6 respectivamente.

Siguiendo con los datos, y teniendo en cuenta las altas tasas de homicidios, el mecanismo predilecto por parte de los criminales resulta ser la ejecución mediante armas de fuego, constituyéndose en el medio dinamizador de la violencia. Pues así, lo confirman los números: en el año 2020 el porcentaje de muertes producidas por armas de fuego fue del 78,9%, en el 2019 del 73,2%, en el 2018 fue de 78,9%, en 2017 fue del 77%, en 2016 del 77,3%, en 2015 del 70,5% y en 2014 del 72,4%⁵.

De este modo, fenómenos como el sicariato, “las balaceras” y las extorsiones se suceden a diario en la ciudad. Esto genera una constante conmoción social y mediática. La violencia, se encuentra enmarcada en una trama mucho más amplia y compleja, la del narcotráfico. Otro de los elementos que distinguen la criminalidad en la ciudad, evocando su excepcionalidad, se arraiga en la amenaza directa a su institucionalidad, constituida por los múltiples ataques a balazos perpetrados sobre las propias instituciones de la Justicia y del Estado. Las famosas “balaceras a edificios públicos”, atentaron directamente contra el Estado rosarino; la casa del Gobernador, el Centro de Justicia Penal, los Tribunales Provinciales, el Concejo

⁴ Véase: *Población Privada de la libertad en Argentina: un análisis comparado en perspectiva temporal 2013-2019*, Centro de Estudios Latinoamericanos sobre Seguridad y Violencia, UNTREF, 2020.

⁵ Véase: “*Reporte anual homicidios. Provincia de Santa Fe año 2020*”. Elaborado por la Secretaría de Política Criminal del Ministerio Público de la Acusación y por el Observatorio de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, 2021.

Municipal, la Sede de Fiscalía, y viviendas de jueces y empleados vinculados a la justicia, fueron rociados de balas en múltiples oportunidades⁶. En los últimos meses ataques a estaciones de servicio, locales gastronómicos y, hasta escuelas, se hicieron presentes como blancos⁷.

Más allá de estos datos y la información oficial que marcan a las claras la magnitud del problema, cabe referenciar otro fenómeno que hace a la trama criminal de la ciudad. El desarrollo de los negocios inmobiliarios y el crecimiento de un amplio sector del aglomerado urbano avanzaban al compás de otros negocios que, en la actualidad terminan tejiendo las matrices de la ciudad actual. En este sentido, es muy claro el historiador Pablo Suarez:

“Ya desde los 90 en la zona sur de la ciudad venían funcionando bandas dedicadas a la extorsión, la protección (al estilo clásico de la mafia) y algo así como “servicios tercerizados de violencia”, actividades a las que luego se le agregó, naturalmente, el narcotráfico. Todos los autores están de acuerdo en que el primer negocio fue el de la violencia y etiquetan a “Los Monos” como simples tiratiros” (Suárez, 2021, pág. 273).

Así fue gestándose una compleja trama criminal que ha llegado a la superficie del conocimiento público en varias ocasiones a lo largo de la historia. En la última década emergió y se consolidó una verdadera industria delictiva. Este escenario, se constituyó en virtud de un contubernio entre sectores criminales, políticos y policiales. Estos pactos, que con tiempo cambiaron sus actores, fueron parte de la gran escalada de violencia letal en el último decenio. De este modo, reconvirtieron la experiencia social de los miembros de la ciudadanía rosarina, es decir propiciaron el nacimiento de un conjunto de fenómenos que fueron socavando la vida diaria en Rosario. En palabras de David Garland:

“...un difuso miedo al delito, unos comportamientos rutinarios de evitamiento, unas representaciones culturales y mediáticas omnipresentes y una generalizada conciencia del delito. En este sentido, los altos niveles de delito –y las respuestas frente a ellos- se transformaron en un principio organizador de la vida

⁶ Rosario Nuestro, 20 de diciembre de 2018. Disponible en: <https://rosarionuestro.com/uno-por-uno-todos-los-atentados-contra-la-justicia-y-las-instituciones-en-rosario/>, consulta en fecha 28/11/2021.

⁷ Infobae, 25 de noviembre de 2021. Disponible en: <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2021/11/25/atentados-en-rosario-la-temible-coincidencia-en-los-ataques-mafiosos-a-escuelas-y-restaurantes/>

cotidiana, en una parte fundamental de la organización social” (Garland, 2012, págs. 183-184).

Rosario, se constituye así como una ciudad partida y atrapada en una dialéctica perversa. Por un lado la periferia que produce violencia letal y es espectacularizada por los medios de comunicación, y por el otro, el “centro” que engulle los frutos de esa violencia mientras permanece oculto tras los grandes emprendimientos inmobiliarios, la altura de sus edificios y la timba financiera. El “centro”, se encuentra alejado de las muertes de cada día, de las urgencias de la periferia, de la implacable maquinaria generadora de cadáveres anticipados, se manifiesta en contra de la violencia allí desplegada, pero goza de las riquezas que produce el negocio de la muerte (De los Santos & Lascano, 2017).

Hay que destacar que la justicia penal santafesina logró condenar a los líderes de los grandes grupos criminales. Sin embargo, continúan manteniendo el control del territorio desde dentro de los establecimientos penitenciarios. Esta contextualización está fundamentada en la necesidad de dar cuenta del tipo de criminalidad que atraviesa a la ciudad y, en ese sentido, poder analizar la permeabilidad carcelaria.

Estos grupos, en la actualidad siguen teniendo una marcada vigencia, operando en relación al negocio de la protección privada. Protección en términos de mercancía. A tal efecto, la actividad que aflora es la de exigir dinero, para de esa manera, garantizar un ámbito de seguridad a quien paga, todo ordenado desde los ámbitos penitenciarios. Debido a la fama construida entorno a sangre y violencia letal se constituyen en garantes de negocios y cobradores de permisos para funcionar, operando similarmente a las antiguas mafias italianas. Dueños de bares, puesteros, taxistas, sindicalistas, prestamistas y hasta el propio Casino City Center, serían víctimas del actual sistema criminal de estos grupos⁸.

Entonces, podemos decir que los grupos que operan desde ámbitos penitenciarios, en la actualidad no son la “industria de la violencia”, ya que la misma se constituye como un medio, no un fin. La mercancía que en realidad vende y comercializa la banda es la “protección” (Gambetta, 2007). Claro está, que dicha protección, debería estar garantizada por el Estado, quien es el encargado de proveerla por mandato constitucional.

⁸Aire de Santa fe, 14 de enero de 2020. Disponible en: <https://www.airedesantafe.com.ar/policiales/la-proteccion-mafiosa-el-negocio-los-grupos-criminales-que-afloro-el-atentado-al-casino-rosario-n141862>

Un aspecto estremecedor de esta situación es que la mayoría de las veces las organizaciones operan a través de la extorsión, obligando a comercios, sindicatos, o ciudadanos a pagar a cambio de no sufrir balaceras, pero, también se han suscitado casos donde los terceros acuden a estos “servicios” por interés propio⁹. En este sentido, el sociólogo italiano Diego Gambetta sostiene:

“Si bien algunos pueden ser víctimas de extorsión, muchos otros son clientes voluntarios. Esta situación se advirtió ya en el siglo XIX, pero sus implicaciones nunca se han explorado del todo, tal vez debido a la dificultad de conciliar los hechos de que la mafia puede prestar un servicio real y ser al mismo tiempo un mal al que hay que oponerse” (Gambetta, 2007, pág. 27).

A continuación, analizaremos cómo se entrelaza la gestión entre estado y capos desde la cárcel y, en este sentido, cómo repercute hacia fuera lo que allí se gesta.

III.- La gestión del territorio desde adentro

Malcom Feeley y Jonhatan Simon, sostuvieron la idea de que estaba emergiendo una nueva penología, una novedosa estrategia o tecnología de poder, en términos foucaultianos, que van a denominar actuarialismo penal. Esta forma de control, traía consigo nuevos discursos y formas, tomando para sí el lenguaje de la gestión de riesgos, propia del mundo de los seguros (Feeley & Simon, 1995).

Como bien sostienen Mariana Valverde y Ron Levi, estas formas en que se ejerce actualmente el gobierno salen a la luz, gracias a la mayor atención dada a la efectividad práctica de las técnicas de poder, en este sentido, el análisis foucaultiano de la gubernamentalidad permite poner sobre la meza esas experiencias cotidianas que nos gobiernan a diario, desde lo mundano a lo sofisticado (Valverde & Levi, 2006).

De este modo, esta novedosa forma de ejercer el control, muestra diferentes objetivos y preocupaciones, está plagada del uso de estadísticas, clasificaciones y cálculos. Se utilizan distintas técnicas, que sirven para manejar agregados poblacionales, por la tanto, ya no se busca intervenir sobre el individuo particular, sino sobre poblaciones. En este orden de ideas, Feeley y Simon sostienen lo siguiente sobre la nueva penología:

⁹ La Capital, 23 de mayo de 2021. Disponible en: <https://www.lacapital.com.ar/policiales/la-empresa-sicarios-la-unidad-penal-3-pedia-40-mil-pesos-tres-tiros-la-pierna-n2662862.html>

“Se propone agrupar, clasificar, para separar a los menos peligrosos de los más peligrosos, y emplear así las estrategias del control racionalmente. Las herramientas para esta empresa son los indicadores, las tablas de predicción, las proyecciones poblacionales, y cosas por el estilo. En el marco de estos métodos, el diagnóstico y la respuesta individualizados son desplazados por sistemas de clasificación de agregados con la finalidad de vigilar, confinar y controlar” (Feeley & Simon, 1995, pág. 36).

Como puede verse, plantear el surgimiento de la nueva penología como una nueva tecnología de poder para castigar y controlar poblaciones, tiene un claro parentesco con las ideas propiciadas por Foucault. Siguiendo este razonamiento, además de las formas soberanas y disciplinarias, aparece la tercera forma de poder que Foucault teorizaba, los saberes sobre la población. Estas técnicas, se constituyen en discursos y objetivos novedosos, alejados de los fundamentos clásicos del castigo, aquí el fin es la neutralización o incapacitación de poblaciones de acuerdo al riesgo que generen, el lenguaje es el del management.

A mayor nivel de riesgo la intervención se prolongará en el tiempo y será más severa, el ejemplo paradigmático es el encarcelamiento. Cuando los niveles de riesgo son más bajo alcanza con tenerlos vigilados, no es necesario tenerlos en la prisión, el ejemplo acá lo constituyen los institutos de la probation y la libertad condicional. Es el cambio de una criminología sociológica a una criminología administrativa (Feeley & Simon, 1995).

Estos institutos están vigentes y muy presentes en las rutinas diarias de los operadores judiciales locales. Justamente, los líderes de los grupos criminales más importantes no son pasibles de medidas morigeradas como la probation o la libertad condicional, claro está. Pero la realidad muestra que siguen diagramando crímenes desde el adentro.

Las nuevas formas de control salen del perímetro carcelario, están por todos lados, empiezan hacer útiles para gobernar. De alguna manera, esto ya lo adelantaba Foucault en el último capítulo de “Vigilar y Castigar”, llamado “Lo carcelario”, sin embargo aquí dicho concepto podría ser aplicado en relación al actuar capilar de algunas empresas criminales, que continúan operando desde los recintos carcelarios locales (Foucault, 2015).

Durante el corriente año, autoridades de la Justicia Penal Federal elevaron al procurador Eduardo Casal un informe referido a la “Narcocriminalidad en establecimientos penitenciarios”, el mismo tiene como eje la continuidad de los

emprendimientos ilegales por parte de los jefes desde sus lugares de detención. El mismo reza: “Se viene advirtiendo, con gran preocupación, el avance de una manifestación criminal que trae aparejadas serias amenazas contra la seguridad de la población, en general, y de los operadores del sistema de administración de justicia, en particular. Este es el caso del incremento de las maniobras de tráfico, transporte y comercialización de estupefacientes y de otros delitos vinculados (lavado de activos, homicidios, secuestros extorsivos o amenazas), planificadas o llevadas a cabo desde los establecimientos penitenciarios”, también destaca que “estas personas representan una proporción ínfima en relación con la población penitenciaria total”. El informe se completa con diversos ejemplos de cómo los detenidos siguieron planificando delitos desde sus pabellones, a pesar de los controles que deberían realizarles¹⁰.

Es decir, los propios actores judiciales sostienen la continuidad operativa de los grupos criminales, advirtiendo un escenario de alto riesgo. Esta situación no es nueva en América Latina, estuvo presente en diferentes países y con diversos grados de gravedad. La extensión de actividades criminales del adentro al afuera, representa una amenaza que el Estado aún no logra atender. Este tipo de criminalidad planificada e impulsada desde los ámbitos carcelarios encuentra grandes incentivos para llevarse a cabo, el principal resulta ser la imposibilidad estatal de oponer cualquier elemento intimidatorio, si es que el encarcelamiento tiene algún ribete intimidatorio, para obstruirlo.

“...se agrava al generarse la actividad criminal desde el interior de las cárceles, se pierde cualquier elemento intimidatorio que el Estado pueda oponer a estos criminales. La amenaza de una condena en prisión pierde su impacto disuasivo para aquellos que consideran la cárcel “su casa” o la continuación “del barrio (Gómez Hecht, 2013, pág. 134).

En este orden de ideas, es muy elocuente la declaración de “Guille” Cantero, líder de la organización criminal “Los Monos”, en el juicio donde resultó condenado por organizar desde la cárcel una multiplicidad de “balaceras” contra edificios judiciales y, también, domicilios particulares de funcionarios que participaron en las pericias y decisiones de la causa. Cabe mencionar que ya se encontraba cumpliendo condena por otra multiplicidad de hechos. Así, al

¹⁰ Página 12, 24 de octubre de 2021. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/376788-frenar-el-poder-blanco-tras-las-rejas>

comenzar el juicio le consultan por su oficio a lo que contestó: “Contrato sicarios para tirar tiros a jueces”¹¹.

Actualmente, las autoridades penitenciarias optaron por sacar a los presos considerados de “alto perfil” de la Provincia, alojándolos en cárceles de “alta seguridad”. En el caso del líder de “Los Monos”, el lugar es el penal de Marcos Paz. Sin embargo, las autoridades judiciales afirman que siguen activos a través de teléfonos celulares, y a través del gerenciamiento de extorsiones lograrían mantener su status hacia el interior del espacio carcelario.

“La actividad delictiva que más impacto tiene en la población es la extorsión, dado que prácticamente cualquiera que utilice un teléfono es proclive a ser extorsionado y propenso a convertirse en víctima de estos delincuentes” (Gómez Hecht, 2013, pág. 133).

Esto nos lleva a poner el foco sobre áreas trabajadas por Sykes en “La sociedad de los Cautivos”, la cuestión del equilibrio entre estabilidad y crisis dentro del ámbito carcelario. La existencia de grandes influjos de dinero y poder ostentados por jefes de grupos criminales que siguen operando desde los ámbitos carcelarios denota la existencia de grandes dosis de habilitación de ilegalidades por parte de las autoridades (Sykes, 2017).

Es decir, la principal herramienta que tendrían las autoridades para garantizar cierto status de orden es la habilitar y tolerar ciertas violaciones, pero dichos permisos parecieran obrar en áreas sensibles con alto impacto social como las descritas en los párrafos anteriores. Además, este tipo de gestión carcelaria sería productiva si se evitaran riesgos o atentados mayores, pero eso no sucede en la localidad de referencia, más bien todo lo contrario. En este sentido, es muy gráfico el “informe semanal sobre violencias altamente lesivas” realizado por el Observatorio de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y por el Ministerio Público de la Acusación. El informe contiene datos del marco en que se dan los homicidios, una de las categorías es “Economía ilegal/organización criminal, lo impactante es que para la ciudad de Rosario en lo que va del año 2021 se cometieron 218 homicidios de los cuales 132 de ellos forman parte de la categoría descrita, es decir responden a disputas por el

¹¹ Télam, 20 de agosto de 2021. Disponible en: <https://www.telam.com.ar/notas/202108/565716-los-monos-ariel-guille-cantero-los-monos-juicio.html>

mercadeo de distintas economías ilegales¹². Muchos de esos crímenes son planificados desde los centros carcelarios, en este sentido el ex Ministro de Seguridad de la Provincia, Marcelo Sain, sostiene: “La prisión de la mayoría de estos líderes favorece la inflación de violencia en el territorio de donde provienen”¹³.

“... no pudiendo depender de la compulsión moral interna, conscientes de las ineficacias de la fuerza física e inadecuados sistemas de recompensas y castigos, el ejercicio de poder se observa notoriamente defectuoso. Existen además demasiados incentivos para que los guardias no exijan a las personas detenidas el cumplimiento estricto y acabado de la totalidad de las regulaciones carcelarias” (Gual, 2017, pág. 231).

En el mismo orden de ideas, señala Gresham Sykes:

“La única manera que tiene el guardia de asegurar obediencia en las áreas más importantes del régimen de custodia es tolerar violaciones menores a las reglas y regulaciones (en otras)” (Sykes, 2017, pág. 112). Sin embargo, como observamos, las violaciones que se suscitan en estas coordenadas no resultan ser “menores”.

IV.- A modo de cierre

A través de este pequeño recorrido intentamos graficar la situación que atraviesa el ámbito penitenciario santafesino y la influencia que tiene en la criminalidad compleja diaria la actividad operativa que allí despliegan diferentes organizaciones más o menos sofisticadas. Para esto nos valimos de herramientas conceptuales de diferentes autores que han trabajado y desarrollado con profundidad ideas entorno a lo carcelario.

Asimismo, alertamos que la gestión y la negociación que se da dentro del ámbito carcelario hoy tienen rasgos de imposición y, lejos, de ser suspensiones a la aplicación de la ley para gestionar un día a día complejo, se transforman en una entente del que emana gran parte de la violencia letal urbana.

¹² Véase: *Informe semanal sobre homicidios en Provincia de Santa Fe (al 28 de noviembre 2021)*, Observatorio de Seguridad Pública Ministerio de Seguridad Provincia de Santa Fe y Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe.

¹³ La Capital, 19 de octubre de 2020. Disponible en: <https://www.lacapital.com.ar/policiales/el-mapa-las-balaceras-un-fenomeno-sello-narco-comandado-las-carceles-n2617097.html>

Para finalizar, avizoramos que el comportamiento y los negocios criminales de unos pocos en el ámbito carcelario, por el amplio espectro de violencia y conmoción social que generan, han habilitado discursos altamente peligrosos que apunta a la reducción de derechos a toda la población carcelaria.

V.- Bibliografía

- De los Santos, G., & Lascano, H. (2017). *Los Monos. Historia de la familia narco que transformó a Rosario en un infierno*. CABA: Sudamericana.
- Feeley, M., & Simon, J. (1995). *La nueva penología: notas acerca de las estrategias emergentes en el sistema penal y sus implicancias*. *Delito y Sociedad*, 33-58.
- Foucault, M. (2015). *Vigilar y castigar*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Gambetta, D. (2007). *La mafia siciliana. El negocio de la protección privada*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Garland, D. (2012). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Gedisa.
- Gómez Hecht, J. R. (2013). *El Crimen Organizado en las Cárceles. Las Extorsiones desde los Centros Penales en El Salvador (2008-2009)*. *Revista Policía y Seguridad Pública*, 131-171.
- Gual, R. (2017). *Comentario a Gresham Sykes: La Sociedad de los Cautivos. Estudio de una cárcel de máxima seguridad*. *Delito y Sociedad*, 228-233.
- Sozzo, M. (2020). *Sykes y las prisiones contemporáneas en América Latina. Cuadernos de Investigación: Apuntes y claves de lectura sobre "La sociedad de los cautivos"*, 5-19.
- Suárez, P. (2021). *La ciudad híbrida. Historia de Rosario 1689-2021*. Rosario: Spiaggia.
- Sykes, G. (2017). *La sociedad de los cautivos. Estudio de una cárcel de máxima seguridad*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Valverde, M., & Levi, R. (2006). *Gobernando las comunidades, gobernando a través de las comunidades*. *Delito y Sociedad*, 5-30.
- Centro de Estudios Latinoamericanos sobre Seguridad y Violencia. (2020). *Población Privada de Libertad en Argentina: un análisis comparado en perspectiva temporal 2013-2019*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF).